



Revisión de la estructura de la Junta Normativa del Programa ONU- REDD: proyecto de Mandato

OCTAVA REUNIÓN DE LA JUNTA
NORMATIVA DEL PROGRAMA ONU-REDD

25 y 26 de marzo de 2012

Asunción, Paraguay



De conformidad con la decisión de la Junta Normativa, el presente documento se imprime en un número limitado de ejemplares para minimizar el impacto ambiental de los procesos del Programa ONU-REDD y contribuir a la neutralidad climática. Se pide a los participantes que tengan la amabilidad de llevar consigo sus ejemplares a las sesiones. La mayoría de los documentos de las reuniones del Programa ONU-REDD figuran en la Internet en la dirección: www.unredd.net.

El [Programa ONU-REDD](#) es un programa de colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Por consiguiente, opera en el marco de políticas, procedimientos y normas de gobierno de esas tres agencias participantes de las Naciones Unidas. También se guía por las directrices de gobernanza elaboradas por el [Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo](#) (GNUMD) para los programas conjuntos, incluido con respecto a la gobernanza y supervisión de los [fondos fiduciarios de donantes múltiples](#).

Dentro del contexto mencionado, la Junta Normativa del Programa ONU-REDD se estableció para que se ocupara de la dirección global y la dirección estratégica del Programa ONU-REDD. La Junta Normativa también aprueba las asignaciones financieras del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de ONU-REDD de acuerdo con los parámetros establecidos en la Estrategia para 2011-2015 del Programa ONU-REDD, a fin de garantizar el éxito general del Programa. Por consiguiente, para que pueda tener éxito el Programa ONU-REDD, es fundamental que la gobernanza de la Junta Normativa sea eficaz y eficiente. El buen funcionamiento de la Junta Normativa genera confianza en las partes interesadas, incluido en los contribuyentes al Programa.

En la séptima reunión de la Junta Normativa celebrada en Berlín los días 13 y 14 de octubre de 2011, la Junta solicitó que el Programa estableciera un proceso para llevar a cabo una revisión integral de la estructura de la Junta Normativa. La Junta también solicitó que la Secretaría del Programa ONU-REDD propusiera una hoja de ruta que incluyera el alcance y los plazos para dicha revisión, tan pronto como fuera posible y en el marco de la novena reunión de la Junta Normativa. El presente proyecto de mandato se ha elaborado como respuesta a esa solicitud.

Propósito y objetivos

El principal propósito de la revisión es analizar y evaluar los actuales mandato, función, responsabilidades, estructura de gobernanza, composición, prácticas, procedimientos y funcionamiento general de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD.

A tal efecto, la revisión de la estructura de la Junta Normativa persigue cinco objetivos principales, a saber:

1. Evaluar la eficacia de la Junta Normativa para supervisar y ofrecer dirección en materia de políticas al Programa, incluido al Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de ONU-REDD;
2. Institucionalizar las prácticas idóneas de la Junta Normativa hasta la fecha y estudiar de qué modo ha respondido la Junta a las necesidades y circunstancias particulares del Programa;
3. Revisar la composición y estructura de la Junta Normativa, el modo en que dirige sus actividades y cómo presta asistencia al Programa en el cumplimiento de su mandato en comparación con otros fondos fiduciarios de donantes múltiples administrados por las Naciones Unidas y otras iniciativas de preparación para la REDD;
4. Evaluar el Reglamento, las Directrices y el Mandato en vigor de la Junta Normativa y determinar en qué medida la actual Junta Normativa los está cumpliendo, así como las dificultades que es necesario abordar;
5. Considerar los futuros papel, funciones y composición de la Junta Normativa en vista de: i) las previsiones de ejecución en el futuro del Programa ONU-REDD; ii) la evolución de otros organismos pertinentes (por ejemplo el Comité de Participantes y la Asamblea de

Participantes del Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques, el Subcomité del Programa de Inversión Forestal, la REDD+ Partnership y el Consejo y la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial); iii) las decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la corriente anticipada de financiación destinada al clima; y iv) las expectativas de los participantes del Programa ONU-REDD;

6. En el contexto indicado, y habida cuenta de las prácticas idóneas de buena gobernanza, proponer cambios al actual Reglamento, las Directrices y el Mandato, así como la misión, el papel, las responsabilidades, la estructura de gobernanza, la composición, las prácticas, los procedimientos y la rendición de cuentas de la Junta Normativa.

Alcance

El informe final, que abordará los objetivos mencionados y dará respuesta a los aspectos de las características y las operaciones de la Junta Normativa que se indican a continuación, servirá de base a las decisiones sobre la manera de intensificar el trabajo de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD. La lista siguiente no es exhaustiva y debería considerarse una guía para los revisores:

1. Organización y gestión de la composición y estructura de las actividades de la Junta Normativa

- Reglamento y Mandato de la Junta Normativa
- Tamaño y perfil de la Junta Normativa, grupos representativos de esta y ocupación del cargo (condiciones de empleo) de sus miembros
- Estudio de la idoneidad del sistema actual de selección de los miembros de la Junta Normativa para garantizar la disposición de conocimientos especializados en esferas como la supervisión temática, la supervisión financiera y la gobernanza institucional
- Suficiencia del número de reuniones anuales de la Junta Normativa
- Gestión de la Junta y reuniones del grupo de trabajo
- Orientación, evaluación y suficiencia de la información
- Medición del desempeño de los miembros de la Junta Normativa y autoevaluaciones anuales de los copresidentes
- Nivel de comprensión de los miembros de la Junta Normativa acerca del papel que desempeñan en la Junta y en calidad de miembros de sus grupos de trabajo
- Familiaridad de los miembros de la Junta Normativa con el Programa ONU-REDD, su misión, objetivos, estrategias y prioridades, las cuestiones prioritarias que aborda el Programa y la adecuación de este al contexto general de la REDD+
- Comprensión por los miembros de la Junta Normativa de la delineación entre las Juntas Normativas y las responsabilidades de las agencias de ejecución
- Suficiencia y puntualidad de la información facilitada a los miembros antes de las reuniones de la Junta Normativa

2. Participación de la Junta Normativa en la Estrategia para 2011 -2015 y el Mandato del Programa ONU-REDD

- Participación en la planificación y supervisión estratégica y en la revisión del Programa

- Conocimiento y comprensión de la visión, misión y participación del Programa ONU-REDD en la formulación de la estrategia
- Supervisión de los trabajos temáticos, los resultados, los productos y los efectos del Programa

Participación en la aprobación de peticiones de financiación

- Supervisión financiera, presupuestación y presentación de informes
- Aplicación de políticas claras de asignación de fondos y revisión de los gastos

Participación en el desarrollo de políticas

- Formulación de las políticas del Programa y las políticas de asociación

Relaciones con los donantes, facilitación de las asociaciones y movilización de recursos

- Relación con los donantes y las instituciones asociadas
- Papel en la movilización de fondos destinados al Programa ONU-REDD

3. Otras esferas pertinentes para la comprensión del funcionamiento de la Junta Normativa en el futuro

Relación con las agencias participantes (FAO, PNUD y PNUMA)

- Naturaleza de la programación conjunta de las Naciones Unidas (p.ej. Unidos en la acción y otros ejemplos pertinentes de fondos fiduciarios de asociados múltiples como el Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de España)
- Orientación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples
- Arquitectura de asociación (p.ej. Memorando de Entendimiento) entre las agencias participantes que sustenta la Junta Normativa

Relación entre los contribuyentes del Nivel 2 y la Junta Normativa

- ¿Cómo pueden los donantes del Nivel 2 influir en cuestiones programáticas y lograr que sus contribuciones se tengan en cuenta cuando se asignen los puestos en la Junta?

Metodología, consultores y grupo de trabajo

En la revisión se utilizarán las mejores prácticas internacionales para garantizar que la evaluación y el aprendizaje tengan un carácter objetivo, transparente, basado en la evidencia e imparcial. La revisión debe basarse en el estudio de los documentos pertinentes, el análisis de las estructuras de gobernanza de iniciativas similares, la revisión de otras iniciativas de REDD+, el uso de encuestas y cuestionarios, entrevistas con miembros de la Junta Normativa y otros instrumentos pertinentes de recopilación de datos.

Para realizar la revisión se contratará a dos consultores independientes con experiencia, uno especializado en gobernanza institucional y otro especializado en la REDD+, el sistema de las Naciones Unidas y la gestión de fondos. Los consultores deberán colaborar en un solo documento, en respuesta a cada uno de los tres entregables que se mencionan a continuación. Cuando se elija a

los candidatos, se deberá designar a un responsable de equipo para llevar a cabo la revisión. Los consultores deberán mantenerse al margen de cualquier posible conflicto de interés con la Junta Normativa de ONU-REDD y desempeñarse con libertad. Los consultores deberán estar familiarizados con la REDD+ y la labor del Programa ONU-REDD y al mismo tiempo tener un conocimiento profundo del funcionamiento de las agencias de las Naciones Unidas (FAO, PNUD y PNUMA) y de la naturaleza de la programación conjunta. Los consultores también deberán tener experiencia previa en la evaluación de otros órganos similares de adopción de decisiones. Véase el Anexo 1 sobre los términos y condiciones para la designación de consultores.

Se creará un grupo de trabajo para la revisión, que contará con un representante de cada uno de los grupos de miembros de la Junta Normativa¹. Los consultores informarán sobre los progresos y sus conclusiones al Grupo de Trabajo de la Junta Política. La Secretaría se encargará de facilitar el proceso de revisión y la labor del Grupo de Trabajo. La Secretaría designará a un funcionario para que actúe como Secretario de la revisión y coordine la logística del proceso de revisión.

Entregables

Antes de empezar la recopilación de datos los revisores prepararán un *informe inicial*. En él deberán detallar su comprensión de lo que revisan y el porqué de la revisión, y demostrar el modo en que pueden abordarse las cuestiones de examen: métodos y fuentes de datos propuestos, y procedimientos de recopilación de datos. El *informe inicial* también deberá incluir una propuesta de calendario de tareas, actividades y entregables, así como un esbozo anotado del informe. Ello permitirá al Grupo de Trabajo verificar que existe un entendimiento común acerca de la revisión y que esta satisfará las necesidades del Programa, además de aclarar cualquier malentendido desde el principio.

Mediada su labor, los revisores elaborarán un *proyecto de informe de revisión* dirigido al Grupo de Trabajo con miras a garantizar que la evaluación cumpla los criterios exigidos, de acuerdo con lo descrito en el mandato.

Se espera que el *informe final* de la revisión sea un informe resumido que aborde los objetivos generales de la revisión. El producto final de la revisión se entregará en un solo documento con una serie de recomendaciones. Las recomendaciones deberán basarse claramente en las conclusiones de la revisión, y deberían ser realistas, con plazos determinados y señalar claramente las implicaciones de recursos humanos y financieros.

¹ Los miembros de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD, de acuerdo con el reglamento y las directrices operacionales, son los siguientes: tres países de cada una de las tres regiones (África, Asia Pacífico y América Latina - Caribe), tres países donantes, una organización de la sociedad civil, el Presidente del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (como representante de los pueblos indígenas), y la FAO, el PNUD y el PNUMA.

Presupuesto

El costo total de la revisión es de 150.000 dólares de los EE.UU.

Calendario indicativo y resultado

Actividad	Plazo
Creación del Grupo de Trabajo	Junta Normativa del 8 de marzo de 2012
Colaboración de la Secretaría con el Grupo de Trabajo en el período entre reuniones para finalizar el mandato	Abril de 2012
Contratación de los consultores	Junio de 2012
Sesión informativa a los consultores por el Grupo de Trabajo y la Secretaría y elaboración de un plan de trabajo para la revisión	Agosto de 2012
Inicio de las actividades de revisión	Septiembre de 2012
Presentación de un proyecto de informe al Grupo de Trabajo y la Secretaría	31 de diciembre de 2012
Distribución del proyecto de informe entre los miembros de la Junta Normativa para recabar observaciones, y presentación de las observaciones a los revisores	Observaciones previstas para finales de enero de 2013
Informe final y proyecto de respuesta al informe remitidos a la Junta Normativa	Febrero de 2013
Debate sobre el informe final y las recomendaciones así como proyecto de respuesta preparado por el Grupo de Trabajo	Décima reunión de la Junta Normativa

Anexo 1. Términos y condiciones para los consultores

La revisión será realizada por dos consultores, facilitada por la Secretaría y supervisada por un Grupo de Trabajo creado por la Junta Normativa. Los consultores deberán disponer de conocimientos técnicos diferentes, aunque complementarios, y deberán colaborar en la elaboración de un único documento para cada uno de los tres entregables mencionados. Se elegirá a un responsable de equipo en función de los candidatos escogidos.

Los consultores se seleccionarán a través de un proceso competitivo, que se anunciará en el sitio web del Programa ONU-REDD y en los sitios web de contratación de la FAO, el PNUD y el PNUMA. La contratación se ajustará a las normas de la agencia administrativa de las Naciones Unidas.

Requisitos/competencias del equipo:

- Independencia respecto de la Junta Normativa de ONU-REDD.
- Conocimientos detallados de la programación conjunta y las políticas de las Naciones Unidas, los procedimientos y las normas de las agencias participantes de las Naciones Unidas.
- Familiaridad con la REDD+ y la labor del Programa ONU-REDD, e independencia suficiente para realizar un examen crítico pero con visión de futuro.
- Experiencia en evaluaciones de tipos de órganos similares de adopción de decisiones.
- Educación superior pertinente.
- Preparación de una breve exposición sobre la idoneidad de su experiencia previa para la realización de la labor, indicación a grandes trazos de su comprensión del mandato, y cualesquiera preguntas o sugerencias en relación con el enfoque y el método de revisión.

Alcance y tareas:

- Preparación de un informe inicial que incluya un esbozo anotado del informe, junto con un calendario de tareas, actividades y entregables que demuestren que el revisor entiende lo que revisa y el porqué de la revisión, y demostración del modo de cumplimiento de los objetivos mediante la propuesta de métodos, fuentes de datos y procedimientos de recopilación de datos.
- Realización de un análisis profundo sobre los documentos pertinentes, los procedimientos en vigor de la Junta Normativa y la composición de esta.
- Realización de entrevistas con miembros de la Junta Normativa.
- Elaboración de un proyecto de informe que incluya las conclusiones relativas a las cuestiones específicas descritas en el mandato de la revisión.
- Elaboración de un informe de revisión final consolidado.